

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	096 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE COMO APOYO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y CONTABLE DEL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	YEILER ADRIAN PABON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.121.873.033 DE VILLAVICENCIO, META. DIRECCIÓN: BARRIO CALARCÁ TELÉFONO: 3042772005 CORREO: yeibonsan@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.600.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023				

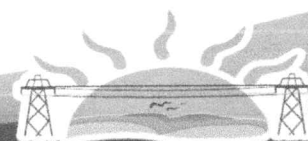
A los, quince (15 días del mes de diciembre de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **PAULA ANDREA VELOSA DUQUE**, quien se desempeña como Líder Financiera de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **YEILER ADRIAN PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.121.873.033 de Villavicencio, Meta, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.600.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO**, por valor de: **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.600.000,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

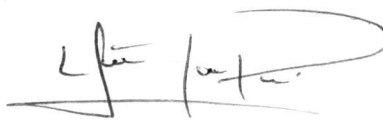
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 096 del 14 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los, quince (15 días del mes de diciembre de 2023.



PAULA ANDREA VELOSA DUQUE
Lider Financiera
Supervisor



YEILER ADRIAN PABON
Cedula Ciudadania N° 1.121.873.033 de Villavicencio
Contratista


Elaboro: **Jennifer Liset Patiño Montero**
Profesional Compras y Suministros

